



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 047/2026

VISTOS:

Que, durante sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2026, se consideró la petición de rectificación de denominación en la Resolución Municipal N° 024/96 de fecha 08 de febrero de 1996 de personería jurídica de la organización social denominada Sindicato Agrario Ucuchi Alto, efectuado por Marina Porco Aro en su calidad de Secretaria General y su directiva.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Nota de Solicitud de fecha 24 de diciembre de 2025**, referente a solicitud de actualización de Personalidad Jurídica del Sindicato Agrario Ucuchi Alto, aludiendo que su personería jurídica esta con el nombre de OTB, siendo a la fecha una comunidad agraria productiva, por lo que, el Sindicato Agrario Ucuchi Alto por su representante solicitan la actualización y rectificación de nombre de Personería Jurídica de OTB a Sindicato Agrario Ucuchi Alto, presentando documentación para su consideración y aprobación del mismo.

Que, mediante **Nota Interna con Cite: C.I./C.1ra./33/2026 de fecha 27 de febrero de 2026**, el profesional III de la Comisión Primera del H. Concejo Municipal de Sacaba, previa verificación de cumplimiento de requisitos exigibles para el trámite de Personería Jurídica de conformidad a lo establecido en la Ley Municipal N° 213/2020 modificada por la Ley 263/2021, remite la carpeta a la dirección de asesoría legal para su respectiva verificación y emisión de informe, aludiendo que los requisitos fueron presentados a cabalidad conforme la normativa enunciada, acompañando la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al presidente(a) del H. Concejo Municipal de Sacaba de fecha 24 de diciembre de 2025.
- b) Lista o Nómina de afiliados.
- c) Acta de Apertura de Libro de Actas N° 1 correspondiente a la gestión 2025, aperturado por Abg. Daysi Pérez Villarroel, Notaría de Fe Publica N° 9 de Sacaba- Cochabamba.
- d) Acta de fundación y rectificación de nombre de fecha 20 de septiembre de 2025, mediante el cual en asamblea ordinaria en común acuerdo con los vecinos aclaran la fecha de fundación un 30 de abril de 1992 y rectifican el nombre de su organización social de OTB Ucuchi Alta a Sindicato Agrario Ucuchi Alto.
- e) Acta de aprobación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de fecha 21 de octubre de 2025.
- f) Acta de conformidad de colindancias con sus respectivos colindantes: Con Sindicato Agrario Huarachi, Sindicato Agrario Centro Ucuchi, Sindicato Agrario Santa Rita, Sindicato Agrario Diaz Rancho y Sindicato Agrario Uturunquillo.
- g) Acta de elección y posesión de la mesa directiva de fecha 15 de septiembre de 2025.
- h) Plano Georreferenciado del perímetro del Sindicato Agrario Ucuchi Alto, rubricado y sellado en conformidad por las organizaciones colindantes con 20 puntos georreferenciados y una superficie de 19.1242 Has.
- i) Certificación de Uso de Suelo de fecha 22 de diciembre de 2025 con Cite: INF/SP-DGU-17-2/1753/2025, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba mediante la Jefatura de Ordenamiento Territorial correspondientemente a la Secretaria Municipal de Planificación y Des. Territorial, por el cual certifican que el polígono se encuentra ubicado en área rural fuera de delimitación urbana.
- j) Fotocopias de cédulas de identidad de los afiliados.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el **artículo. 10 inc. b) de la Ley N° 213/2020 modificada por la Ley 263/2021.**, la Comisión Primera conforme a los descargos de



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 047/2026

notificación que cursan en antecedentes, puso a conocimiento de las organizaciones circundantes de la indicada solicitud a las siguientes organizaciones sociales: Al Sindicato Agrario Huarachi, Sindicato Agrario Centro Ucuchi, Sindicato Agrario Santa Rita, Sindicato Agrario Diaz Rancho y Sindicato Agrario Uturunquillo, mismas que firman en constancia no presentando oposición alguna a la fecha respecto a la solicitud de trámite de personería jurídica.

Que, mediante **Nota Aclaratoria de fecha 25 de febrero 2026**, aclaran el nombre correcto del Sindicato Agrario Centro Ucuchi.

Que, Cursa **Copia de la Resolución Municipal N° 024/96**, emitida por el Honorable Concejo Municipal de Sacaba, de fecha 08 de febrero del año 1996 la cual reconoce y declara procedente como sujeto de Participación Popular a la Organización Territorial de Base Ucuchi Alta de la jurisdicción de Sacaba.

Que, mediante **Informe Legal HCMS-DAL-N° 048/2026 de fecha 14 de abril de 2026**, emitido por Dirección de Asesoría Legal del H. Municipal de Sacaba, recomienda: A la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local Financiero, Administrativo y Jurídico, **RECTIFICAR** la denominación de la Organización Territorial de Base "Ucuchi Alto", por **Sindicato Agrario Ucuchi Alto**, ubicada en la zona Ucuchi Alto, Distrito Ucuchi, Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba cuyas colindancias son: Al **Norte** con Sindicato Agrario Huarachi, al **Sur** con Sindicato Agrario Santa Rita y Sindicato Agrario Diaz Rancho, al **Este** con Sindicato Agrario Uturunquillo y al **Oeste** con Sindicato Agrario Centro Ucuchi, el mismo se encuentra delimitado según coordenadas y puntos georreferenciados detallados en el Informe Técnico D.A.T./020/2026 de fecha 13 de Abril de 2026 y sea mediante el pronunciamiento de otra Resolución Municipal dejando sin efecto la Resolución Municipal N° 024/96 de fecha 08 de febrero del año 1996.

Que, mediante **Informe Técnico DAT. 020/2026 de fecha 13 de abril de 2026** emitido por el Arq. Freddy Choque Flores-Prof. II Ing. Civil - Vía Arq. Flavia Claros Urquieta-Directora II de la Dirección de Asesoría Técnica del HCMS, mediante el cual realiza una valoración técnica, concluyendo: que la solicitud de rectificación de denominación de personalidad jurídica del Sindicato Agrario Ucuchi Alto ha cumplido con los requisitos técnicos exigidos en la Ley Municipal N° 213/2020, recomendando la prosecución y aprobación del trámite de rectificación de denominación del Sindicato Agrario Ucuchi Alto, detallando de la siguiente forma:

Datos Técnicos:

Municipio: Sacaba.
Zona: Ucuchi Alto.
Distrito: Ucuchi.

Colindancias del Polígono:

Al Norte: Con Sindicato Agrario Huarachi.
Al Sur: Con Sindicato Agrario Santa Rita y Sindicato Agrario Diaz Rancho.
Al Este: Con Sindicato Agrario Uturunquillo.
Al Oeste: Con Sindicato Agrario Centro Ucuchi.

Superficie: 19.1242 Ha.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 047/2026

Puntos Georreferenciados

U.T.M. - WGS84 - ZONA 20K

PUNTO	ESTE	NORTE
Pto 1	190169,619	8072418,940
Pto 2	190198,085	8072430,210
Pto 3	190448,536	8072359,084
Pto 4	190495,884	8072228,834
Pto 5	190488,098	8072146,737
Pto 6	190480,607	8071972,754
Pto 7	190503,571	8071921,646
Pto 8	190411,218	8071924,080
Pto 9	190185,630	8071914,761
Pto 10	189996,680	8071956,875
Pto 11	190049,952	8072030,553
Pto 12	190061,213	8072044,607
Pto 13	190064,497	8072046,684
Pto 14	190070,099	8072078,434
Pto 15	190073,557	8072160,247
Pto 16	190077,566	8072160,106
Pto 17	190075,885	8072183,295
Pto 18	190076,726	8072260,173
Pto 19	190130,585	8072288,303
Pto 20	190149,861	8072353,196

SINDICATO AGRARIO UCUCHI ALTO





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 047/2026

Que, mediante **Informe de Comisión No. C1ª/028/2026 de fecha 16 de abril de 2026**, emitido por la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico recomienda: al Pleno del H. Concejo Municipal **RECTIFICAR** la denominación de la Organización Territorial de Base "Ucuchi Alta", por el correcto **SINDICATO AGRARIO UCUCHI ALTO**, ubicado en la zona Ucuchi Alto, Distrito Ucuchi, Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba cuyas colindancias son: **Al Norte** con Sindicato Agrario Huarachi, **al Sur** con Sindicato Agrario Santa Rita y Sindicato Agrario Diaz Rancho, **al Este** con Sindicato Agrario Uturunquillo y **al Oeste** con Sindicato Agrario Centro Ucuchi, mismo que se encuentra delimitado según coordenadas y puntos georeferenciados detallados en el Informe Técnico D.A.T./020/2026 de fecha 13 de Abril de 2026 y sea mediante el pronunciamiento de otra Resolución Municipal dejando sin efecto la Resolución Municipal N° 024/96 de fecha 08 de febrero del año 1996. *Informe que fue puesto a consideración en Sesión Ordinaria, el día martes 21 de abril de 2026 y aprobada por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.*

CONSIDERANDO II:

Que, la **Constitución Política del Estado en su artículo 21 núm. 4)** expresa: Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos "A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos".

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo** en su **artículo 12** dispone: "La Resolución Municipal, es el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal que dispone actos administrativos institucionales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias"

Que, la **Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341** aplicable al H. Concejo Municipal de Sacaba por disposición expresa del Art. 2 dispone **en su art. 27** que el Acto Administrativo "Se considera acto administrativo, toda declaración disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo" y en su artículo 31 dispone "Correcciones de Errores. - Las entidades públicas corregirán en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos que existan en sus actos, sin alterar sustancialmente la Resolución"

Que, la **Ley Municipal N° 213/2020 de Reconocimiento de Personalidades Jurídicas de Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas** dispone: **artículo. 1 (Objeto)** La presente Ley Municipal tiene por objeto normar y regular el proceso de tramitación, para el reconocimiento y registro de Personalidad Jurídica de las Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas existentes, que están asentadas dentro la jurisdicción del Municipio de Sacaba en base a las disposiciones legales vigentes."

En su **artículo 5** define a la Comunidad Campesina:

b) **Comunidad Campesina.** - Es la unidad básica de la organización social del ámbito rural que está constituida por familias campesinas nucleadas o dispersas que comparten un territorio común, en el que desarrollan sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales. A estos efectos se reconocen las formas de organización comunal, en cuanto representen a toda la población de la comunidad y se expresen en sindicatos campesinos y/o agrarios que cumplan con dicha condición.

Que, el **artículo. 12 (Rectificación)**: Se refiere cuando una Organización Territorial con Personería Jurídica tiene la **necesidad de subsanar, aclarar, precisar o ajustar los**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 047/2026

límites y/o colindancias y denominaciones; estando expresamente prohibido que dicha rectificación genere desmembración de áreas o manzanos de las Organizaciones Territoriales colindantes: Las solicitudes de rectificación estarán sujetas a los siguientes términos:

- Las solicitudes de **Rectificación**, deberán considerar lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley Municipal.
- Deberá existir conformidad de los vecinos con relación a la rectificación, reflejada en Actas de Consenso debidamente firmadas.
- No deberá existir conflicto de límites y/o sobreposición territorial.
- El tratamiento de las solicitudes de rectificación de límites y/o colindantes de las Organizaciones Territoriales, será similar al de otorgación de personerías jurídicas.

Que, el **Reglamento General del Concejo Municipal de Sacaba en su artículo 134 Parágrafo I** establece que: "Los tramites de personalidad jurídica se harán con agilidad, transparencia, eficacia, calidad Institucional, profesional y calidez humana que corresponde estableciendo mecanismos que permitan evaluar y perfeccionar el servicio".

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Municipal No. 213/2020, para el Reconocimiento de Personalidad Jurídica de Juntas Vecinales, Sindicatos Agrarios y Comunidades Campesinas, Modificada por la Ley Municipal 263/2021 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **RECTIFICA** la Resolución Municipal N° 024/96 de fecha 08 de febrero del año 1996, referente a la denominación de la Organización Territorial de Base "Ucuchi Alto", por el correcto **SINDICATO AGRARIO UCUCHI ALTO**, ubicado en la zona Ucuchi Alto, Distrito Ucuchi, Municipio de Sacaba, Provincia Chapare, Departamento de Cochabamba cuyas colindancias son: Al **Norte** con Sindicato Agrario Huarachi, al **Sur** con Sindicato Agrario Santa Rita y Sindicato Agrario Diaz Rancho, al **Este** con Sindicato Agrario Uturunquillo y al **Oeste** con Sindicato Agrario Centro Ucuchi, mismo que se encuentra delimitado según coordenadas y puntos georreferenciados detallados en el Informe Técnico D.A.T./020/2026 de fecha 13 de Abril de 2026.

ARTICULO SEGUNDO. - Remítase una copia de la presente Resolución Municipal al Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, para el correspondiente trámite de Rectificación de Personalidad Jurídica.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintiséis años.



Lic. Rubén Alvarado Céspedes
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Rubén Loza Lovera
CONCEJAL SECRETARIO (En ejercicio)
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

